PLAN DE ADMINISTRACION, PROTECCION Y CUSTODIA DEL PROYECTO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No CTO 677 MT 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
CALLE 11 No 6-12
Tocancipá

REFERENCIA: PLAN DE ADMINISTRACION, PROTECCION Y CUSTODIA DE LA OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No CTO 677 MT 2026
OBJETO: CONSTRUCCION DE LA TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPA

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, obligaciones y medidas preventivas técnico-operativas que el CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3 debe implementar de manera obligatoria desde el inicio de la ejecución de la tercera Etapa del auditorio municipal de Tocancipá, con el fin de resguardar y garantizar la integridad de:

- Las obras ejecutadas en las etapas anteriores (primera y segunda etapa).
- Los materiales, insumos y acopios disponibles en la zona de trabajo.
- Los equipos, maquinaria y herramientas mecánicas o eléctricas.
- Las instalaciones provisionales o definitivas (redes de servicios, estructuras, oficinas, almacenes).
- Las zonas colindantes, bienes públicos y privados afectados indirectamente por la ejecución del proyecto.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este documento aplican a todo el personal técnico, administrativo, obreros, subcontratistas y proveedores que participen en la ejecución de la construcción de la tercera Etapa del auditorio municipal

de Tocancipá, abarcando todas las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto.

3. MARCO NORMATIVO Y OBLIGACIONES GENERALES

- El Contratista es el único responsable de la custodia, conservación y mantenimiento de las obras existentes, materiales, equipos e instalaciones hasta la recepción definitiva de la Tercera Etapa por parte de la Entidad Contratante.
- Cualquier daño, deterioro, pérdida o destrucción que sufran las obras de las etapas anteriores o los elementos bajo su resguardo, debido a negligencia, falta de previsión o incumplimiento de estas medidas, será reparado o repuesto por el Contratista a su exclusivo costo y cargo, sin derecho a reconocimiento económico adicional.
- El deterioro existente en los elementos ejecutados por las etapas anteriores, así como el que se esté presentando por falta de mantenimiento preventivo, quedara registrado en un acta de verificación que se realizara antes de iniciar labores.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA OBRAS EXISTENTES (ETAPAS ANTERIORES)

Antes de iniciar cualquier frente de trabajo de la Tercera Etapa, se deberán cumplir las siguientes acciones:

- **4.1. Acta de Verificación , Estado Inicial y Acta de vecindad:**
 - Se realizará un recorrido una vez se realice el acta de inicio en conjunto (residente de interventoría, residente de obra y la trabajadora social del contratista) para levantar un acta con registro fotográfico o videográfico detallado del estado actual en que se reciben las obras ejecutadas por la primera y la segunda etapa, se efectuaran formatos por cada uno de los edificios (Foyer y auditorio) dejando constancia de fisuras previas, acabados o cualquier particularidad existente, además hay que tener en cuenta el deterioro que se pudo presentar en los elementos instalados debido a falta de mantenimiento o por el uso normal, ya que hay actividades que se ejecutaron hace un tiempo considerable.

- En las áreas que se encuentran terminadas como el escenario, platea y palcos, la zona de urbanismo y las fachadas en solido fenólico y vidrio se realizaran actas individuales.
- Las actas de vecindad se efectuarán sobre los accesos circundantes al proyecto como la vía Tocancipa-Zipaquira vereda la fuente y la vía de acceso a la ciudadela cultural del municipio también se hará un registro del humedal Taboima que se encuentra en la parte norte del proyecto.

- **4.2. Delimitación y Señalización de Zonas Vulnerables:**
 - Instalación de barreras físicas perimetrales (cercos temporales de malla, paneles de madera o cintas de peligro de alta visibilidad) para impedir el tránsito accidental de maquinaria pesada o personal por zonas ya concluidas.
- **4.3. Protección de Superficies Terminadas:**
 - Se establecerá la colocación de elementos de protección temporal en los elementos que se construyeron en etapas anteriores siempre y cuando se considere que una vez se vaya a ejecutar las nuevas actividades estos elementos pueden deteriorarse, es por esto que se creara una metodología para utilizar en los principales materiales existentes en la obra.

 1. Objeto

 Establecer los sistemas, procedimientos y controles para proteger las obras ejecutadas y los elementos terminados en etapas anteriores, evitando daños ocasionados por tránsito de personal y equipos, transporte de materiales, caída de objetos o escombros, trabajos de construcción, almacenamiento temporal y demás actividades propias de la ejecución de la obra.

 2. Metodología general de identificación

 Antes del inicio de actividades en cada frente de trabajo, el contratista realizará una inspección e inventario del estado de los elementos existentes ubicados en las áreas de intervención o en zonas susceptibles de verse afectadas.

 Para cada elemento se identificarán:

- El tipo de superficie o elemento a proteger.
- Su ubicación y estado inicial.
- Las actividades de obra que puedan generar afectaciones.
- El riesgo asociado.
- El sistema de protección requerido.
- El procedimiento de instalación y retiro.
- El responsable de la protección y conservación.
- La frecuencia de inspección y mantenimiento.

El estado inicial de los elementos será registrado mediante actas, formatos de inspección y registro fotográfico, según corresponda. Cualquier daño identificado deberá ser reportado de manera inmediata y corregido por el responsable antes de la entrega de la obra.

3. Matriz de protección de elementos existentes

Elemento o superficie	Riesgo asociado	Sistema de protección	Procedimiento de instalación	Responsable	Frecuencia de inspección
Fachadas en lámina de sólido fenólico	Rayones, impactos, manchas, perforaciones, acumulación de polvo y salpicaduras de materiales	Geotextil o material protector no abrasivo, complementado con paneles rígidos de madera o similar en zonas expuestas a impactos	Instalar una capa separadora no abrasiva directamente sobre la superficie, evitando cintas o adhesivos que puedan deteriorar el acabado. En zonas de mayor exposición se instalarán paneles rígidos separados de la fachada	Residente de obra y responsable del frente de trabajo	Diaria durante actividades cercanas y semanal en condiciones normales
Elementos de aluminio y vidrio laminado templado	Rayones, fisuras, impactos, salpicaduras de mortero o pintura y rotura por caída de objetos	Película o material protector temporal compatible, geotextil y barreras rígidas en zonas de riesgo	Proteger inicialmente con material no abrasivo y disponer barreras rígidas independientes cuando exista riesgo de impacto. No se apoyarán materiales, herramientas ni equipos contra los elementos	Residente de obra y encargado del frente	Diaria durante trabajos próximos

Elemento o superficie	Riesgo asociado	Sistema de protección	Procedimiento de instalación	Responsable	Frecuencia de inspección
Adoquín peatonal y vehicular de color	Manchas, rayones, rotura, desprendimiento, contaminación con mortero o concreto y deformaciones por tránsito de equipos	Geotextil y capa de arena limpia; adicionalmente paneles o placas de distribución de carga en rutas de tránsito	Delimitar las zonas protegidas, instalar geotextil y capa separadora de arena cuando sea necesario. Para tránsito de equipos se instalarán elementos que distribuyan las cargas, sin contacto directo agresivo con el adoquín	Residente de obra y encargado de maquinaria	Diaria en zonas de tránsito
Asfalto de la vía de acceso principal	Deterioro por tránsito concentrado, derrames de combustibles, aceites o materiales, y daños por maniobras	Señalización de rutas, control de tránsito, protección localizada mediante placas o elementos de distribución de carga	Definir rutas autorizadas y restringir maniobras innecesarias. Se instalará protección temporal en puntos de carga, descarga o tránsito concentrado cuando sea requerido	Residente de obra y encargado de maquinaria	Diaria
Placas de concreto reforzado de entrepisos y cubierta	Daños superficiales, fisuración, perforaciones, contaminación y sobrecargas localizadas	Geotextil, lonas resistentes, capas de sacrificio o placas de madera en zonas de trabajo y tránsito	Identificar rutas de circulación y zonas de almacenamiento. Instalar protección de acuerdo con la carga y actividad prevista. No se permitirá la concentración de cargas sin autorización técnica	Residente de obra y responsable SST	Diaria en zonas activas
Muros en mampostería H5 y pañete en mortero	Golpes, desprendimientos, fisuras, perforaciones, manchas y deterioro de aristas	Protección con cartón, geotextil o material acolchado y paneles rígidos en esquinas y zonas expuestas	Cubrir las superficies susceptibles de contacto y reforzar esquinas y aristas. Se evitará apoyar materiales o herramientas directamente contra los muros	Maestro de obra y encargado del frente	Diaria durante actividades próximas
Cubierta en teja tipo sándwich	Abolladuras, perforaciones, rayones, deformaciones y filtraciones	Protección de rutas de circulación y uso de pasarelas o plataformas temporales de	Se restringirá el tránsito directo sobre la cubierta. Cuando sea indispensable realizar actividades sobre ella, se instalarán pasarelas o	Residente de obra y encargado del frente	Antes y después de cada intervención

Elemento o superficie	Riesgo asociado	Sistema de protección	Procedimiento de instalación	Responsable	Frecuencia de inspección
		distribución de carga	elementos que distribuyan las cargas y eviten contacto puntual		
Sillas instaladas en graderia del auditorio	Manchas, rasgaduras, golpes, acumulación de polvo y daños por almacenamiento de materiales	Fundas individuales o protección con lona, geotextil o material no abrasivo, y cerramiento del área	Cubrir completamente las sillas y restringir el acceso al área cuando no se estén ejecutando actividades autorizadas. No se permitirá almacenar materiales sobre las sillas	Residente de obra y encargado del frente	Diaria
Piso de madera del escenario	Rayones, abrasión, golpes, manchas, humedad y daños por tránsito o caída de materiales	Geotextil o material separador, paneles rígidos de madera o protección temporal de alta resistencia	Limpiar previamente la superficie, instalar una capa protectora no abrasiva y, sobre esta, paneles de distribución de carga en zonas de tránsito o trabajo. Se evitará la acumulación de humedad	Residente de obra y encargado del frente	Diaria durante actividades en el escenario
Cielos rasos y laterales en madera	Golpes, rayones, manchas, acumulación de polvo y afectaciones por trabajos cercanos	Cerramiento temporal, cubiertas con plástico o lona y barreras contra impactos	Delimitar las zonas de trabajo y proteger los elementos expuestos mediante cubiertas temporales que no generen condensación ni contacto abrasivo. Se restringirán actividades que puedan producir impactos directos	Residente de obra y maestro de obra	Diaria durante trabajos cercanos

4. Procedimiento de instalación y control

La protección de cada elemento se realizará antes del inicio de las actividades que puedan generar riesgo de afectación. El procedimiento general será:

1. **Inspección previa:** verificar el estado del elemento y realizar registro fotográfico cuando corresponda.
2. **Identificación del riesgo:** determinar el tipo de actividad que se ejecutará y la posible afectación.

3. **Selección del sistema:** escoger el material de protección de acuerdo con las características de la superficie, el nivel de exposición y las cargas previstas.
4. **Instalación:** colocar los elementos de protección asegurando que no produzcan abrasión, humedad, manchas, adherencia o daños sobre la superficie terminada.
5. **Señalización y restricción:** delimitar las áreas protegidas y controlar el tránsito o acceso no autorizado.
6. **Inspección:** verificar periódicamente el estado de la protección y realizar su reparación o reposición cuando sea necesario.
7. **Retiro:** retirar las protecciones únicamente cuando finalicen las actividades que generen riesgo, realizando previamente una inspección del estado final del elemento.

5. Responsabilidades

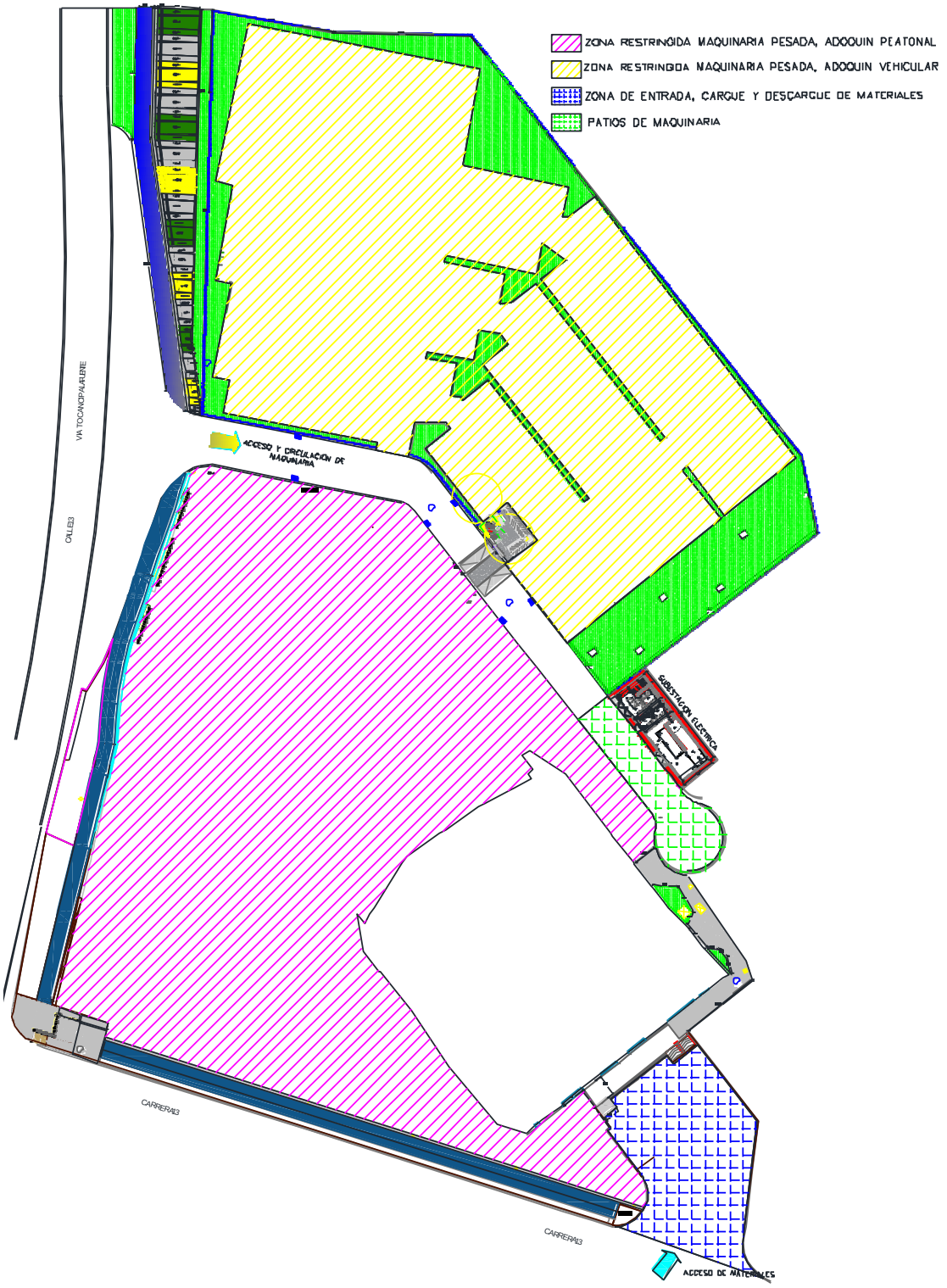
El Residente de Obra será responsable de coordinar la implementación de esta metodología y verificar que los sistemas de protección correspondan a las condiciones reales de cada frente de trabajo.

Los maestros de obra y responsables de cada frente deberán garantizar la correcta instalación, conservación y reposición de las protecciones.

El personal que intervenga en las áreas protegidas deberá cumplir las restricciones establecidas y reportar inmediatamente cualquier daño o deterioro identificado.

La Interventoría podrá verificar en cualquier momento la implementación de las medidas de protección y solicitar ajustes cuando las condiciones de obra o los riesgos identificados así lo requieran.

- **4.4. Control de Cargas y Tránsito:**
 - Restringir el paso de vehículos pesados y maquinaria sobre estructuras o pavimentos de etapas anteriores que no estén diseñados para soportar dichas cargas estáticas o dinámicas, estableciendo rutas de circulación exclusivas para la Tercera Etapa.


ZONA RESTRINGIDA MAQUINARIA PESADA, ADOQUIN PEATONAL
ZONA RESTRINGIDA MAQUINARIA PESADA, ADOQUIN VEHICULAR
ZONA DE ENTRADA, CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES
PATIOS DE MAQUINARIA
VIA TOCANCIPA-ALBERTE
CALLE 3
ACCESO Y CIRCULACION DE MAQUINARIA
SUBESTACION ELECTRICA
CARRERA 3
CARRERA 3
ACCESO DE MATERIALES

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA MATERIALES E INSUMOS

- **5.1. Almacenamiento Adecuado:**
 - Los materiales delicados, vidrios, barandas, puertas, elementos de aluminio, enchapes y acabados en general deberán almacenarse en bodegas cerradas, cubiertas y protegidas contra la humedad, filtraciones de agua y robos.
- **5.2. Acopios a la Intemperie:**
 - Los materiales pétreos (arena, grava, piedra) y tuberías se ubicarán en zonas específicas alejadas de taludes, cauces de agua o áreas de escorrentía, confinados adecuadamente para evitar su contaminación, pérdida o desplazamiento hacia las obras existentes.
- **5.3. Control de Inventarios:**
 - Implementación estricta de bitácoras de entrada y salida de materiales para garantizar la trazabilidad y evitar mermas por manipulación inadecuada o sustracción.

CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3_____NIT: 902.083.434

	CONTRATO 677 MT 2026 CONSTRUCCION TERCERA ETAPA AUDITORIO DEL MUNICIPAL DE TOCANCIPA **RECEPCION DE MATERIALES**	CODIGO: F-02 VERSION: 01 FECHA: AGOSTO DE 2026

CONTRATO DE OBRA No. _____

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____

PERIODO: _____

CAMPO	INFORMACION
PROVEEDOR	
MATERIAL	
MARCA	
REFERENCIA	
CANTIDAD	
RESPONSABLE DE EJECUCION	
CERTIFICADO DE CALIDAD	
FECHA DE RECEPCION	

RESULTADO

- ☐ **APROBADO**
- ☐ **RECHAZADO**
- ☐ **PENDIENTE DE REVISION**

Nombre:
RESIDENTE DE OBRA

Nombre:
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA

- **6.1. Estacionamiento y Patios de Maniobras:**
 - Las maquinarias como manlift, plataformas, tijeras o brazos deberán pernoctar en áreas designadas como patios de máquinas, que para este caso se encuentra en la vía de acceso principal a los parqueaderos en el último tramo y la rotonda que en la actualidad no se encuentra asfaltada, sino que está en material granular, esta área se cubrirá con un polipropileno para la contención de derrames de aceites, combustibles o fluidos hidráulicos que puedan afectar el suelo o las obras existentes.
 - El objeto es establecer las medidas para prevenir, controlar y atender posibles derrames de aceites, combustibles, fluidos hidráulicos u otras sustancias contaminantes provenientes de la maquinaria y equipos utilizados en el proyecto, tales como manlift, plataformas elevadoras tipo tijera, brazos articulados y demás equipos similares, durante su estacionamiento, pernocta y operación en las áreas del proyecto.

 El procedimiento tiene como finalidad evitar la contaminación del suelo, el deterioro de las obras existentes y de las superficies terminadas, así como establecer las responsabilidades de inspección, atención, registro y seguimiento de cualquier evento.

Designación de patios de maquinaria y equipos

- La maquinaria y los equipos que deban permanecer estacionados o pernoctar dentro del proyecto serán ubicados exclusivamente en el área previamente definida y autorizada como patio de maquinaria y equipos.(rotonda la final de la vía de acceso a los parqueaderos) este sitio fue escogido ya que cuenta y cumple con las siguientes condiciones :
- Cuenta con una superficie estable y con capacidad para soportar el peso de los equipos.
- Está ubicada, alejada de elementos arquitectónicos terminados, zonas de urbanismo, redes, sumideros y demás áreas susceptibles de afectación.

- Permanece libre de materiales o residuos que puedan dificultar la identificación y atención de un derrame.
- Cuenta con condiciones adecuadas de acceso para la inspección y atención de emergencias.
- Es identificable visualmente como área destinada al estacionamiento de maquinaria y equipos.

 Además, se prohíbe el estacionamiento o pernocta de equipos fuera de las áreas autorizadas, salvo autorización expresa de la dirección de obra.

 Cuando el equipo deba estacionarse sobre superficies terminadas o existentes susceptibles de deterioro, se deberá instalar previamente un sistema de protección adecuado al tipo de superficie, evitando el contacto directo de los equipos o posibles fluidos con el elemento protegido.

Medidas de prevención y contención

- Con el fin de prevenir afectaciones al suelo y a las obras existentes, se implementarán las siguientes medidas:
- Antes del ingreso y estacionamiento de cada equipo, se realizará una inspección visual para verificar la ausencia de fugas o pérdidas de aceite, combustible o fluido hidráulico.
- Los equipos que presenten fugas activas no podrán permanecer ni operar sobre superficies terminadas o áreas no destinadas para su mantenimiento, hasta que se controle la condición identificada.
- En los puntos de estacionamiento se instalarán, cuando las condiciones del equipo o el riesgo identificado lo requieran, bandejas o sistemas de contención impermeables, con capacidad suficiente para retener posibles goteos o derrames.
- En equipos estacionados durante periodos prolongados se podrán utilizar tapetes o mantas absorbentes, bandejas de goteo u otros elementos equivalentes, especialmente en zonas donde se identifique mayor probabilidad de fuga.

- Los patios de maquinaria deberán disponer de un kit para atención de derrames, como mínimo con material absorbente, paños o mantas absorbentes, material para conformar barreras de contención, bolsas o recipientes para residuos contaminados y elementos de protección personal.
- Se evitará realizar abastecimiento de combustible, cambios de aceite o mantenimiento rutinario sobre zonas de urbanismo, pavimentos terminados u otras superficies existentes susceptibles de afectación. Estas actividades deberán realizarse únicamente en las áreas autorizadas.
- Se protegerán previamente los sumideros, canales o puntos de drenaje cercanos cuando exista riesgo de que un derrame pueda alcanzar dichos elementos.
- Se realizará limpieza inmediata de cualquier goteo o derrame identificado, sin esperar a que este se extienda o infiltre en la superficie.

Procedimiento de atención de derrames

- En caso de presentarse un derrame de aceite, combustible, fluido hidráulico u otra sustancia contaminante, se aplicará el siguiente procedimiento:
- **Paso 1. Identificación y notificación.**
 La persona que detecte el derrame deberá suspender, cuando sea seguro hacerlo, la actividad o el funcionamiento del equipo que originó el evento y comunicar inmediatamente al responsable de maquinaria, residente de obra o responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- **Paso 2. Control de la fuente.**
 Se deberá identificar y controlar la fuente del derrame, mediante el apagado del equipo, cierre de válvulas, detención de la fuga o retiro del equipo del área, siempre que esta actividad pueda realizarse de forma segura.
- **Paso 3. Aislamiento del área.**
 Se delimitará el área afectada para impedir el tránsito de

personas, maquinaria o vehículos que puedan extender el contaminante hacia otras superficies o elementos existentes.

- **Paso 4. Contención del derrame.**
 Se instalarán barreras, material absorbente u otros elementos de contención alrededor del área afectada, con el fin de evitar la propagación del fluido hacia el suelo, superficies terminadas, sumideros, redes de drenaje o elementos arquitectónicos.
- **Paso 5. Recuperación y limpieza.**
 El fluido derramado será absorbido utilizando el material disponible en el kit de derrames. Posteriormente, se realizará la limpieza de la superficie empleando un método compatible con el tipo de elemento afectado, evitando el uso de procedimientos que puedan deteriorar acabados, pavimentos, fachadas u otras obras existentes.
- **Paso 6. Manejo de residuos.**
 El material absorbente, paños, tierra u otros elementos contaminados deberán ser recogidos y almacenados temporalmente en recipientes o bolsas adecuadas, identificados y manejados de acuerdo con el procedimiento de gestión de residuos del proyecto y la normativa ambiental aplicable.
- **Paso 7. Inspección y restablecimiento.**
 Una vez finalizada la limpieza, el responsable realizará una inspección del área para verificar que no permanezcan residuos o afectaciones. En caso de identificarse daño o deterioro sobre una obra existente o superficie terminada, se realizará el respectivo reporte y se definirán las acciones correctivas necesarias.

Responsables de inspección y atención

Responsable	Actividad
Operador del equipo	Realizar inspección visual del equipo antes de su operación y estacionamiento; informar inmediatamente cualquier fuga o derrame.
Encargado o responsable de maquinaria y equipos	Verificar las condiciones mecánicas de los equipos, coordinar la corrección de fugas y garantizar que los equipos sean estacionados en las áreas autorizadas.
Residente o profesional responsable de obra	Verificar la implementación de las medidas de protección y coordinar las acciones correctivas cuando exista riesgo de afectación a las obras existentes.
Responsable SST y/o Ambiental	Verificar la disponibilidad de kits de derrames, realizar seguimiento a la atención de los eventos y apoyar el manejo de los residuos contaminados.
Director de obra	Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios y verificar la implementación general del procedimiento.

- La inspección de los patios de maquinaria y equipos se realizará diariamente antes del inicio de las actividades y durante las rondas de inspección establecidas por el proyecto. Adicionalmente, se efectuará una inspección inmediata cuando se identifiquen fugas, manchas, olores o cualquier evidencia de derrame.

Verificación

- La implementación de estas medidas será objeto de seguimiento periódico por parte del personal responsable de la obra. Cualquier incumplimiento relacionado con el estacionamiento de

maquinaria, presencia de fugas, ausencia de elementos de contención o falta de registros deberá ser corregido de manera inmediata.

- El presente procedimiento busca asegurar que la permanencia y operación de maquinaria y equipos dentro del proyecto no genere afectaciones al suelo ni a las obras existentes o terminadas, manteniendo medidas preventivas, capacidad de respuesta ante derrames y trazabilidad de las inspecciones y eventos ocurridos.

- **6.2. Mantenimiento Preventivo:**
 - Queda prohibido realizar mantenimientos mayores (cambios de aceite, reparaciones de motores con riesgo de goteo) sobre superficies de obras terminadas.
- **6.3. Seguridad Física:**
 - Disposición de vigilancia permanente, sistemas de iluminación nocturna y bloqueo de ignición o seguros mecánicos en equipos fuera de horario de trabajo para evitar hurtos o actos vandálicos.

7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA INSTALACIONES (PROVISIONALES Y EXISTENTES)

- **7.1. Identificación y Ubicación de Servicios:**
 - Antes de realizar movimientos, demoliciones o perforaciones propias de la Tercera Etapa, se deberán ubicar y señalizar con ayuda de los planos récord existentes de las etapas anteriores con las redes existentes de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, telecomunicaciones u otras instalaciones técnicas.
- **7.2. Protección contra Impactos y Polvo:**
 - Las instalaciones eléctricas provisionales y tableros de control deberán contar con protección IP adecuada contra la intemperie, polvo de obra y salpicaduras de agua.

8. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA RÁPIDA

8.1. Objetivo

Establecer el procedimiento para la atención, control, evaluación, reparación y cierre de eventos accidentales que puedan generar afectaciones a las obras ejecutadas en etapas anteriores, instalaciones existentes o elementos terminados que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.

El procedimiento busca garantizar una respuesta oportuna, minimizar la propagación del daño, preservar la seguridad de los trabajadores y asegurar la adecuada reparación y restitución del elemento afectado.

8.2. Recursos y Kit de Emergencia

El Contratista deberá disponer en obra de los recursos necesarios para atender de manera inmediata eventos que puedan afectar las obras existentes. Estos elementos deberán mantenerse disponibles, identificados y en condiciones adecuadas de uso.

Como mínimo, se contará con:

- Material absorbente para hidrocarburos, aceites y otros fluidos.
- Barreras o elementos de contención.
- Lonas o cubiertas impermeables para protección temporal.
- Herramientas y materiales para protección, estabilización o apuntalamiento provisional.
- Señalización y elementos para aislamiento del área afectada.
- Equipos de limpieza y recolección de residuos.
- Extintores y demás equipos de atención de emergencias definidos en el plan de seguridad y salud en el trabajo.

La ubicación y disponibilidad de estos recursos deberá ser conocida por el personal responsable de la obra.

8.3. Responsables

Director de obra o residente de obra:

Será responsable de coordinar la atención del evento, disponer los

recursos necesarios, informar a la Supervisión e Interventoría y definir, en conjunto con los responsables técnicos, las acciones de reparación.
Residente de SST y/o responsable de emergencias:
Apoyará la atención inicial del evento, el aislamiento del área, la implementación de medidas de seguridad y la verificación de que las acciones de respuesta no generen riesgos adicionales.
Encargado de la actividad o frente de trabajo:
Deberá suspender inmediatamente la actividad causante, informar al Residente de Obra y adoptar las medidas iniciales de control y protección.
Personal operativo:
Deberá informar inmediatamente cualquier daño, incidente o condición que pueda generar afectaciones a las obras existentes y seguir las instrucciones impartidas por el personal responsable.
Interventoría y/o Supervisión:
Será informada oportunamente del evento, participará en la verificación de las afectaciones cuando corresponda y realizará seguimiento a las actividades de reparación y cierre.

8.4. Cadena de Comunicación

Ante la ocurrencia de un daño accidental o la identificación de una afectación potencial, la comunicación deberá realizarse de la siguiente manera:
Trabajador o persona que identifica el evento → Encargado del frente de trabajo → Residente o Director de Obra → Responsable de SST, cuando aplique → Interventoría/Supervisión → Entidad competente, en caso de ser necesario.
La notificación inicial podrá realizarse de manera inmediata por el medio de comunicación disponible en obra.
Cuando la afectación pueda comprometer la estabilidad, seguridad o funcionalidad de una estructura, instalación o elemento existente, la

comunicación a la Dirección de Obra e Interventoría deberá realizarse de forma inmediata.

8.5. Procedimiento de Respuesta Inmediata

Ante la ocurrencia de un evento accidental que genere o pueda generar daños a las obras existentes, se deberán ejecutar las siguientes acciones:

1. Detección y notificación: La persona que identifique el evento deberá informar inmediatamente al responsable del frente de trabajo.
2. Suspensión de la actividad: Se suspenderá temporalmente la actividad que originó o pueda agravar la afectación.
3. Aislamiento del área: Se delimitará y señalizará el área afectada para impedir el acceso de personal no autorizado y evitar daños adicionales.
4. Control y mitigación: Se implementarán las medidas inmediatas necesarias para controlar el evento y evitar su propagación, tales como contención de fluidos, retiro de equipos, protección temporal, cubrimiento de superficies o estabilización provisional.
5. Protección del elemento afectado: Cuando sea necesario, se instalarán elementos temporales de protección o apuntalamiento, previa evaluación de las condiciones de seguridad.
6. Notificación: El Residente o Director de Obra informará a la Interventoría y/o Supervisión sobre la ocurrencia del evento, indicando de manera preliminar la ubicación, el elemento afectado, las causas aparentes y las medidas adoptadas.

8.6. Evaluación de Daños

Una vez controlado el evento y garantizadas las condiciones de seguridad, el Director o Residente de Obra realizará una evaluación preliminar del daño.

Cuando la naturaleza o magnitud de la afectación lo requiera, se contará con el concepto o evaluación del profesional técnico competente.

La evaluación deberá determinar:

- El tipo y alcance de la afectación.
- Las condiciones de seguridad y estabilidad del elemento.

- La posible afectación a la funcionalidad, acabado o desempeño.
- La necesidad de realizar reparaciones provisionales o definitivas.
- El método de reparación técnicamente adecuado.
- Los materiales, recursos y personal requeridos.

No se iniciarán actividades de reparación que puedan modificar, ocultar o agravar la afectación sin contar con la evaluación técnica correspondiente, cuando la complejidad del evento así lo requiera.

8.7. Reparación y Restitución

La reparación deberá ejecutarse procurando restituir el elemento afectado a condiciones equivalentes o compatibles con su estado previo al evento, en cuanto a seguridad, funcionalidad, calidad y acabado.

Las reparaciones derivadas de daños ocasionados durante la ejecución de las obras serán asumidas por el Contratista, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

8.9. Verificación de la Reparación

Finalizada la reparación, se realizará una inspección para verificar que el elemento intervenido cumpla con las condiciones requeridas de seguridad, estabilidad, funcionalidad y acabado.

La verificación deberá incluir, según aplique:

- Inspección visual y registro fotográfico.
- Comprobación de dimensiones, niveles o alineamientos.
- Verificación de la calidad de los materiales empleados.
- Ensayos o pruebas, cuando técnicamente sean necesarios.
- Revisión de la adecuada integración del elemento reparado con las obras existentes.

La Interventoría y/o Supervisión será informada de la finalización de las actividades para realizar el seguimiento y verificación que corresponda.

8.10. Cierre del Evento

El evento se considerará cerrado una vez se haya verificado el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El evento se encuentra controlado y no existe riesgo de propagación o afectación adicional.
- Se ejecutaron las medidas de mitigación necesarias.
- Se realizó la evaluación del daño.
- Se ejecutó la reparación o restitución definida.
- Se verificó técnicamente la condición final del elemento afectado.
- Se cuenta con los registros y evidencias correspondientes.
- Se identificaron, cuando aplique, las causas del evento y se implementaron medidas preventivas para evitar su repetición.

 El cierre deberá quedar consignado en el respectivo informe, incluyendo las evidencias de la reparación y la verificación final.

 8.11. Acciones Preventivas y Lecciones Aprendidas

 Después de cada evento significativo, el Contratista realizará una revisión de las causas y de la eficacia de la respuesta implementada, con el fin de definir acciones preventivas.

 Estas acciones podrán incluir:
- Ajuste de los procedimientos constructivos.
- Reforzamiento de las medidas de protección de las obras existentes.
- Capacitación o sensibilización del personal.
- Modificación de las zonas de circulación o ubicación de equipos.
- Implementación de controles adicionales.

Atentamente,



EDWIN HELDER VELASQUEZ CASTILLO
Representante legal
CONSORCIO MEGA AUDITORIO 3
NIT 902083434-0